



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Miércoles, 6 de abril de 1988

Núm. 77

SECCION PRIMERA

Ministerio para las Administraciones Públicas

Núm. 19.963

REAL DECRETO 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988.

El artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece los criterios y directrices en que debe enmarcarse la oferta de empleo público, concebida como instrumento de racionalización de los procesos de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Igualmente, puede considerarse a la oferta de empleo público como un mecanismo eficaz para llevar a efecto la promoción interna a que hace referencia el artículo 22, número 1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, desarrollada en este punto por los artículos 31 al 34 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

En este sentido debe destacarse que en las cifras totales de vacantes que se expresan en los anexos a este Real Decreto, se incluyen las correspondientes a promoción interna. En las respectivas convocatorias podrá reservarse hasta un 50 por 100 de las plazas para ser provistas por el sistema de promoción interna.

De igual manera, y por lo referente al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, establece sistemas de selección para tal personal, desarrollados en el título III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

En efecto, el precitado artículo, en relación con el artículo 18 del mismo texto legal, configura un régimen singular de ingreso al trabajo en las Administraciones Públicas, regido por normas administrativas, lo que constituye cauce idóneo para garantizar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

En su virtud, a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas, con el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en reunión del día 18 de marzo de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se aprueba la oferta de empleo público para 1988, en los términos que se establecen en el presente Real Decreto.

Art. 2.º En la oferta de empleo público se incluyen las vacantes dotadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, con el siguiente detalle:

Anexo I. Plazas de Cuerpos y Escalas de funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Anexo II. Plazas de personal laboral incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Art. 3.º Podrá reservarse en cada convocatoria hasta un 50 por 100 de las vacantes convocadas para ser provistas por el sistema de promoción interna. Dichas plazas se cubrirán, en su caso, de conformidad con lo previsto en el capítulo VI del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Art. 4.º 1. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funciona-

rios, incluidas las correspondientes a la promoción interna, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Las convocatorias para la provisión de plazas de la oferta de empleo público no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o período de prácticas, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. En las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad, así como que los interesados deberán formular la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

2. En las convocatorias de ingreso para personal laboral, incluyendo las de promoción interna, será de aplicación lo establecido en el número anterior. Además, se establecerá una reserva, para quienes tengan la condición legal de personas con minusvalía, no inferior al 2 por 100 del conjunto de las plazas a cubrir por cada Departamento a través de la presente oferta de empleo público, de modo que tal reserva permita alcanzar progresivamente el 2 por 100 de la plantilla de personal laboral, en relación con lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril. La opción a plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en las convocatorias, lo que deberá ser indicado expresamente en las mismas.

3. A los efectos de este artículo, corresponderá a los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la acreditación de la condición de persona con minusvalía. La compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones podrá ser acreditada tanto por los citados órganos como por la Administración sanitaria. En todas las convocatorias se hará indicación expresa de dicha competencia.

Art. 5.º No podrá nombrarse personal interino, salvo para sustituciones, en plazas que no hayan sido anunciadas en la oferta de empleo público. El personal así nombrado cesará automáticamente al tomar posesión como funcionario de carrera los aspirantes aprobados en la respectiva convocatoria y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro Central de Personal.

Asimismo, podrá procederse al nombramiento de personal interino en plazas que no se hallen incluidas en la oferta de empleo público cuando se trate de vacantes realmente producidas con posterioridad a su publicación o de plazas que continúen vacantes, una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos. Estas plazas deberán anunciarse necesariamente en la posterior oferta de empleo público.

Art. 6.º En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Sin perjuicio de las cifras de vacantes que se indican en el anexo I, durante el presente año 1988 se convocará, inicialmente, el 50 por 100 de las plazas que figuran en dicho anexo, correspondientes a los siguientes Cuerpos: Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado; Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

El resto de las plazas serán convocadas cuando lo exigieren las necesidades del servicio.

Con la finalidad de una mayor eficacia en la asignación de efectivos, el Ministerio para las Administraciones Públicas coordinará, y en su caso, convocará con anterioridad a la finalización de las respectivas pruebas selectivas, un concurso de provisión de puestos de trabajo con funciones administrativas y auxiliares.

Los destinos de los nuevos funcionarios de estos Cuerpos serán adjudicados teniendo en cuenta las vacantes que resulten de tales concursos.

Segunda.—Con independencia de las plazas contenidas en la oferta de empleo público aprobada por el presente Real Decreto, la Administración del Estado, a propuesta de las Comunidades Autónomas, podrá seleccionar personal para cubrir plazas de dichas Comunidades, incluyéndolas en las correspondientes convocatorias de ingreso.

Tercera.—La Administración del Estado, a petición de las Universidades, podrá seleccionar personal de administración y servicios para cubrir plazas en las mismas.

Cuarta.—Los modelos de solicitud para participar en los procedimientos de ingreso y los sistemas de abono de derechos de examen se aprobarán por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Quinta.—Cuando por aplicación de Convenios Colectivos o Reglamentaciones específicas deban ser cubiertas por sistemas de promoción interna algunas de las plazas anunciadas para personal laboral, se realizará ésta antes del primero de septiembre. Las plazas que resulten vacantes se ofrecerán en sistemas de acceso libre, debiendo ser convocadas, en todo caso, antes del 31 de diciembre.

Sexta.—Se convocarán pruebas unitarias de selección para los Cuerpos y Escalas que se relacionan agrupados en los apartados siguientes:

1. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social. Escala de Gestión de Empleo del INEM.

2. Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado. Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

3. Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

4. Cuerpo de Ingenieros Industriales. Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Séptima.—Si las necesidades del servicio, en materia de inspección, investigación y control de contrabando y actividades conexas lo exigieren, el Ministerio para las Administraciones Públicas, previo informe de los Ministerios de Economía y Hacienda e Interior, propondrá al Gobierno, en el marco de la oferta de empleo público aprobada por este Real Decreto, las convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en las Escalas que se determinen del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Octava.—Se entenderán vigentes las normas sobre coordinación y confección de las ofertas de empleo público contenidas en el Real Decreto 352/1986, de 10 de febrero.

Novena.—Aprobadas las relaciones de puestos de trabajo para el personal laboral que vaya a realizar las funciones previstas en el Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio, y producida la adscripción del personal auxiliar de recaudación de las actuales zonas recaudatorias en las condiciones y con los requisitos establecidos, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a iniciativa del Ministerio de Economía y Hacienda, propondrá al Gobierno la adición que proceda, en su caso, a las vacantes en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Décima.—Con objeto de atender adecuadamente las nuevas necesidades de personal docente, de administración general y laboral, derivadas de las construcciones escolares que deben entrar en funcionamiento en el curso escolar 1988/1989, así como las de programas educativos del Gobierno, cuya continuidad o extensión requieran nuevos efectivos de Profesorado no universitario, el Ministerio para las Administraciones Públicas, previo informe del Ministerio de Economía y Hacienda, propondrá al Gobierno, para su aprobación, la modificación de la oferta de empleo público aprobada por este Real Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—No podrá efectuarse nombramiento de funcionarios de carrera ni formalizarse contratos de personal laboral para plazas que carezcan de dotación presupuestaria, o no figuren en las relaciones de puestos de trabajo.

Segunda.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,
JOAQUIN ALMUNIA AMANN

ANEXO I

1. Personal funcionario

Vacantes

GRUPO A

Cuerpos de la Administración del Estado

Letrados del Consejo de Estado	4
Superior de Administradores Civiles del Estado	73
Carrera Diplomática	45
Superior de Letrados del Estado	30
Técnico de Instituciones Penitenciarias	69
Facultativo de Sanidad Penitenciaria	86
Superior de Inspectores de Finanzas del Estado	360
Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado	30
Estadísticos Facultativos	50
Inspectores del SOIVRE	15
Arquitectos de la Hacienda Pública	40
Ingenieros de Montes al Servicio de la Hacienda Pública	7
Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas	5
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	55
Ingenieros Geógrafos	5
Profesores Agregados de Bachillerato	1.000
Profesores Numerarios de EMI	600
Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas	195
Profesores Especiales de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto	60
Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social	30
Ingenieros Industriales	6
Ingenieros de Minas	4
Ingenieros Agrónomos	28
Ingenieros de Montes	4
Nacional Veterinario	5
Ingenieros Aeronáuticos	18
Especial Facultativo de Meteorólogos	23
Superior Postal y de Telecomunicación	50
Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica	58
Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión	16
Facultativo de Archivos, Bibliotecarios y Arqueólogos	4
Facultativo de Conservadores de Museos	4
Médicos de la Sanidad Nacional	4
Médicos Asistenciales de la Sanidad Nacional	4
Farmacéuticos de la Sanidad Nacional	2

Escalas de Organismos Autónomos

Científicos Superiores del INTA	7
Científicos Especializados del INTA	15
Titulados Superiores de Servicios del INTA	2
Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MOPU	7
Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del Ministerio de Educación y Ciencia	4
Profesores de Investigación del CSIC	39
Investigadores Científicos del CSIC	68
Colaboradores Científicos del CSIC	93
Titulados Superiores Especializados del CSIC	34
Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	30
Titulados Superiores de OO. AA. del Ministerio de Industria y Energía	50
Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MAPA	54
Total Estado y OO. AA.	3.392

Cuerpos y Escalas de la Administración de la Seguridad Social

Técnico	60
Intervención y Contabilidad	30
Actuarios, Estadísticos y Economistas	17
Letrados	40
Escala de Analistas de Informática	13
Médicos Inspectores C. Sanitario del extinguido INP	40
Farmacéuticos Inspectores del C. Sanitario del extinguido INP	7
Total Administración Seguridad Social	207
Total grupo A	3.599

GRUPO B

Vacantes

Cuerpos de la Administración del Estado

Interpretación de Lenguas	7
Ingenieros Técnicos Arsenales de la Armada	1
Gestión de la Administración Civil del Estado	157
Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias	90
Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias	193
Especial Femenino de Instituciones Penitenciarias	3
ATS de Instituciones Penitenciarias	63
Gestión de la Hacienda Pública	1.871
Diplomados Comerciales del Estado	25
Estadísticos Técnicos Diplomados	34
Ingenieros Técnicos del SOIVRE	25
Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública	45
Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública	5
Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	53
Ingenieros Técnicos de Topografía	14
Profesores de EGB	600
Maestros de Taller de EMI	240
Profesores de Entrada de Escuelas de AA. AA. y OO. AA.	63
Maestros de Taller de AA. AA. y OO. AA.	30
Ayudantes de Taller de AA. AA. y OO. AA.	6
Profesores Auxiliares de Conservatorio	200
Controladores Laborales	100
Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas	66
Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales	3
Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología	26
Gestión Postal y de Telecomunicaciones	100
Especial de Oficiales de Aeropuertos	24
Especial de Controladores de Circulación Aérea	58
Ingenieros Técnicos Aeronáuticos	16
Ingenieros Técnicos de Radiodifusión y Televisión	25

Escalas de Organismos Autónomos

Titulados Técnicos Especializados del INTA	6
Técnicos Grado Medio OO. AA. del Ministerio de Defensa	1
Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO. AA. del MOPU	8
Titulados Técnicos Especializados del CSIC	34
Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO. AA. del Ministerio de Educación y Ciencia	6
Gestión de Empleo del INEM	350
Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	16
Escala Media de Formación Ocupacional del INEM	150
Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO. AA. I. y E.	19
Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO. AA. del MAPA	28
Total Estado y OO. AA.	4.761

Cuerpos y Escalas de la Administración de la Seguridad Social

Gestión	350
Escala de Programadores de Informática	65
Escala de ATS. Visitadores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP	20
Total Administración Seguridad Social	435
Total grupo B	5.196

GRUPO C

Cuerpos de la Administración del Estado

General Administrativo	422
Mestros de Arsenales de la Armada	8
Ayudantes de Instituciones Penitenciarias Escala Masculina	1.340
Ayudantes de Instituciones Penitenciarias Escala Femenina	246
Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas	20
Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica	3
Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas	9
Técnicos Especialistas Aeronáuticos	30
Observadores de Meteorología	56

Escalas de Organismos Autónomos

Especialistas de Aviación del INTA	8
Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA	9
Programadores del CEDEX	3
Auxiliares Técnicos del CEDEX	3
Ayudantes de Investigación del CSIC	25

Total Estado y OO. AA. 2.182

Cuerpos y Escalas de la Administración de la Seguridad Social

Administrativo	200
Escala de Operadores de Ordenador de Informática	15

Total Administración Seguridad Social 215

Total grupo C 2.397

GRUPO D

Cuerpos de la Administración del Estado

General Auxiliar	2.099
Oficiales de Arsenales de la Armada	19
Auxiliares Postales y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto)	400

Total Estado 2.518

Cuerpos de la Administración de la Seguridad Social

Auxiliar	800
----------------	-----

Total Administración Seguridad Social 800

Total grupo D 3.318

Total grupos 14.510

ANEXO II

2. Personal laboral

TODAS LAS CATEGORIAS

A) *Administración del Estado*

Vacantes

Ministerio de Asuntos Exteriores	36
Ministerio de Justicia	895
Ministerio de Defensa	519
Ministerio de Economía y Hacienda	1.202
Ministerio del Interior	328
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	303
Ministerio de Educación y Ciencia	589
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	138
Ministerio de Industria y Energía	23
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	95
Ministerio para las Administraciones Públicas	62
Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones	640
Ministerio de Cultura	90
Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno	28
Ministerio de Sanidad y Consumo	157

Total laboral Administración del Estado 5.105

B) *Administración de la Seguridad Social* 892

Total laboral Administración Seguridad Social 892

Total laboral Estado y Seguridad Social 5.997

Total global 20.507

(Del "BOE" núm. 68, de fecha 19 de marzo de 1988.)

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Tarragona

Núm. 20.828

Por este Gobierno Civil se ha incoado expediente sancionador número 176 de 1988, contra don Antonio Leonar Alexandre, vecino de Alagón (Zaragoza), con domicilio en calle Juan XXIII, número 4, por infracción al artículo 260 i) de la Ley de 24 de junio de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" número 191, de 10 de julio).

Dado que no ha podido serle notificado el pliego de cargos correspondiente se hace público el presente anuncio, que hará las veces de notificación, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobada el 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" número 171, de 18 de julio).

Tarragona, 21 de marzo de 1988. — El gobernador civil, Vicent Valero i Costa.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 4.476

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 2 de diciembre de 1987, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-83-87, referente a proyecto de instalación de tres naves industriales en suelo no urbanizable del municipio de Utebo, a instancia de Mecafón, S. C. L.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de mani-fiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil Casadevall. — Conforme: El presidente, por delegación, Carlos Aranda Jaquotot.

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 19.299

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas sujetas a contribución territorial urbana sitas en los términos municipales que se citan, que el Consejo Territorial de Zaragoza provincia ha dictado acuerdo aprobatorio de las correspondientes ponencias de valores tipo de las construcciones y básicos del suelo y de sus índices correctores:

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 1987: Términos municipales de Abanto, Acered, Aladrén, Badules, Balconchán, Bisimbre, Bortalba, Buberica, Castejón de las Armas, Contamina, Cubel, Chodes, Fayos (Los), Fiqueruelas, Fombuena, Godojos, Grisel, Longás, Luesma, Moneva, Nigüella, Plenas, Pozuel de Ariza, Puebla de Albornón, Romanos, Salvatierra de Esca, Torralbilla, Vistabella, Villarroja del Campo, Villalba de Perejil, Vierlas y Vilueña.

Acuerdo de fecha 8 de marzo de 1988: Término municipal de Calatorao. Dichas ponencias se encuentran expuestas para su examen y conocimiento de los interesados en las dependencias de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Zaragoza provincia, Servicio de Catastro y Valoración Urbana (calle Albareda, 16, primera planta), durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra dicho acuerdo del Consejo Territorial podrá interponerse por las personas físicas o jurídicas afectadas recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día siguiente a aquel en que expire el plazo de exposición al público.

No obstante, en observancia de las normas legales vigentes, la aplicación a cada finca urbana de los valores aprobados se notificará posteriormente en forma individual a cada contribuyente, en cuya notificación constarán los recursos que puedan interponer contra los datos tributarios en ella consignados.

Zaragoza, 17 de marzo de 1988. — El delegado de Hacienda-presidente del Consejo Territorial, José-María Aranda Tomás.

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 19.300

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas que puedan quedar afectadas en los términos municipales de Tobed, Calatorao, Chiprana, Monegrillo y Aguarón, que el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Zaragoza provincia, con fecha 8 de marzo de 1988, ha dictado acuerdo aprobatorio de la delimitación de suelo sujeto a contribución territorial urbana en los citados términos municipales.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, por las personas físicas o jurídicas afectadas, recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de marzo de 1988. — El delegado de Hacienda-presidente del Consejo Territorial, José-María Aranda Tomás.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

Núm. 20.805

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras del proyecto de ejecución de nuevo cuartel de la Policía Municipal de Zaragoza (antiguo cuartel de Palafox).

Tipo de licitación, en baja: 340.914.885 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones bimensuales.

Clasificación del contratista: Grupo C (edificaciones), categoría F.

Garantía provisional: 6.818.298 pesetas.

Garantía definitiva: 13.636.595 pesetas.

Finalización del plazo de presentación de plicas: 24 de mayo de 1988.

Apertura de plicas: 25 de mayo de 1988.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de mani-fiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, una vez publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del día 24 de mayo de 1988, con arreglo al modelo que se inserta, debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura tendrá lugar el día 25 de mayo, a las 13.00 horas.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente concurso fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 18 de febrero de 1988.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 23 de marzo de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Federico Torres Curdi, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Certifica: Que el presente pliego de condiciones está aprobado por acuerdo plenario de fecha 12 de junio de 1986.

DEPOSITARIA

Notificaciones

Núm. 17.508

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los con-

ceptos que se especifican podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

Publicados en la primera quincena, hasta el día 5 del mes siguiente.
Publicados en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos incurrirán en el recargo de apremio del 20 %. Lugar de pago: Casas Consistoriales, en horas de 8.30 a 13.30.

Contribuyente, concepto, importe en pesetas y domicilio cobrador o situación de la finca

Cargo 1111-87. — Contribuciones especiales, fraccionamiento noviembre

Gregorio Ponzano García. Recibo 45616. 93.932. Plaza del Rosario, 4.
Miguel Gracia Aranda. Recibo 45618. 4.188. Villacampa, 22.
Francisco-Javier Martínez Sáez. Recibo 45619. 3.596. Padre Manjón, 29, segundo D.

Mariano Lorente Giménez. Recibo 45620. 4.315. Pedro María Ric, 37.

Cargo 1112-87. — Reserva espacio en calzada

Maria-Pilar Sanz Fuertes. Recibo 40972. 1.620. Paseo Reyes de Aragón (urbanización Aconcagua).

Cargo 1113-87. — Desinfección, desinsectación, desratización

Julián Vidal. Recibo 8563. 2.556. Palafox, 1, segundo, octava.

Isabel Bueno. Recibo 8564. 1.188. Plaza del Pilar, 22.

Cargo 1118-87. — Desinfección

Irene Lombart. Recibo 8587. 2.457. Predicadores, 38.

Cargo 34-88. — Impuesto publicidad (primer plazo), concierto

Eustaquio Cifuentes Gutiérrez. Recibo 36158. 48.750. Parque Hispanidad, 2.

Cargo 52-88. — Agua a tanto alzado. Incidencias

Construcciones Aldega, S. A. Recibo 27453. 466.677. Coso, 100, quinto, oficinas 5-6.

Cargo 59-88. — Contribuciones especiales. Renovación aceras

Manuel Lacambra. Recibo 40980. 12.110. Castaños, 32, cuarto D, Alicante.

Cargo 73-88. — Tasa inspección

Valero Marquina Salveña y Cipriano Alvarez. Recibo 40983. 1.000. Heroísmo, 1.

Cargo 62-88. — Reintegros varios.

Institución Ferial y Nacional de Muestras (señor Carreras). Recibo 8593. 25.826. Apartado de Correos, 108.

Zaragoza, 2 de marzo de 1988. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. Visto bueno: El alcalde.

Notificaciones

Núm. 17.509

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

Publicados en la primera quincena, hasta el día 5 del mes siguiente.
Publicados en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos incurrirán en el recargo de apremio del 20 %. Lugar de pago: Casas Consistoriales, en horas de 8.30 a 13.30.

Contribuyente, número de recibo, importe en pesetas y domicilio cobrador o situación de la finca

Cargo: CE-21-87:

Marín Peinado, Daniel. 29-3. 3.106. San Juan de la Peña, 160.

Marín Peinado, Daniel. 30-7. 5.914. San Juan de la Peña, 160.

Marín Peinado, Daniel. 31-7. 3.218. San Juan de la Peña, 160.

Martínez Gimeno, Francisco-Javier. 111-1. 7.390. Santiago Lapuente, 7.

Pérez Benavente, Francisco. 211-7. 7.390. General Sueiro, 18.

CE-22-87:

Flosán, S. A. 11-5. 18.963. Francisco Caballero, 73.

Miguel Alfonso. 17-2. 50.888. Gran Via, 34, cuarto izquierda.

Baulido, Jaime. 22-0. 48.768. Jesús y María, 11.

Palacín Calvo, Mariano. 36-6. 55.280. Camino de los Molinos, 70.

CE-23-87:

Moliné Garcés, Fernando. 2-6. 5.351. Sobrarbe, 16.

Moliné Garcés, Fernando. 3-2. 4.608. Sobrarbe, 16.

Avellanas Cebollero, Pedro. 4-4. 5.947. Costa, 18.

Comunidad de propietarios. 21-6. 6.839. Sobrarbe, 33.

Loscós Cascán, G. y hermanos. 22-0. 1.982. Jorge Iborra, 1.

Comet González, Aurelia. 23-0. 4.163. Alfonso I, 13, principal derecha.

Calvo Estella, Lucas. 24-8. 6.690. Costa, 18.

Bielsa Higuera, Nemesio. 25-1. 9.069. Pedro Villacampa, 4.

Usón, S. A. 45-4. 27.354. San Juan de la Peña, 82.

Naya Trasobares, José. 50-0. 11.051. San Juan de la Peña, 166.

Pérez Martínez, Dionisio. 74-0. 154. Francisco Vitoria, 14 (portería).

Comunidad de propietarios. 126-4. 3.716. San Juan de la Peña, 5.

Comunidad de propietarios. 128-8. 3.716. San Juan de la Peña, 5.

Miguel Ezquerro, Valentín. 134-0. 26.908. San Juan de la Peña, 19.

Pablo Vilella Cía., S. C. 147-6. 15.065. San Juan de la Peña, 127.

Sanjuán, Teodora. 152-2. 154. San Juan de la Peña, 129, segundo E, escalera 1.

García Abad, Ignacio. 165-0. 154. San Juan de la Peña, 129, quinto F, escalera 1.

López Alcalde, Francisco. 167-3. 138. San Juan de la Peña, 129, quinto H, escalera 1.

Navajas Llorente, M. 168-6. 232. San Juan de la Peña, 129, sexto E, escalera 1.

García Pastor, Lucio. 169-1. 154. San Juan de la Peña, 129, sexto F, escalera 1.

García Bello, Félix. 194-4. 134. San Juan de la Peña, 129, sexto D, escalera 2.

Gea Segovia, Pedro-Domingo. 199-5. 154. San Juan de la Peña, 129, cuarto A, escalera 2.

Comunidad de propietarios. 207-6. 317. Garajes local 0.

Renaplast. 208-6. 317. San Juan de la Peña, 129, local.

Moreno Pamías, Julio. 209-8. 109. San Juan de la Peña, 129, local 2.

Cancer, Luis. 210-7. 238. San Juan de la Peña, 129, local 3.

Fernández Melero, Angeles. 217-3. 8.375. San Juan de la Peña, 153.

Camacho Ibáñez, Abilio. 221-4. 753. San Juan de la Peña, 179, bloque 1, principal izquierda.

Allué Navarac, Miguel. 224-2. 892. San Juan de la Peña, 179, bloque 1, tercero izquierda.

Allué Navarac, Miguel. 228-0. 892. San Juan de la Peña, 179, bloque 1, tercero izquierda.

CE-24-87:

Royo Merigo, Fernando. 1-4. 148.498. Plaza San Pedro Nolasco, 2.

J. C. Arrabal-Zalfonada. 2-6. 60.749. Mayor, 34-36, principal A.

J. C. Arrabal-Zalfonada. 3-1. 137.529. Mayor, 34-36, principal A.

CE-25-87:

Burges Marco, Aurora. 8-4. 5.053. San Miguel, 19.

Cuartero García, Ignacio. 15-7. 8.131. Plaza España, 6.

Cabrera Claver, M. Dolores. 41-3. 16.261. San Miguel, 14.

CE-26-87:

Caso Suárez, Angel. 24-0. 19.550. Calvo, 40, Madrid.

CE-34-87:

Falcón Híjar, Fulgencio. 60-4. 9.824. Alcañiz-Andorra (Teruel).

Moreno Conill, Ricardo. 82-4. 9.062. Balmes, 250.

CE-35-87:

Eras Mata, Ramona. 31-9. 2.619. Embajadores, 122, Madrid.

Eras Mata, Ramona. 29-6. 2.492. Embajadores, 122, Madrid.

CE-36-87:

Pericás Borque, Esteban y hermano. 1-4. 5.776. Depósito Alto, 50, Casetas.

Pericás Borque, Esteban. 2-2. 4.736. Depósito Alto, 50, Casetas.

Sancho Forniés, Lucas. 31-7. 5.468. Depósito Alto, 52, Casetas.

Monreal Ostalé, Dolores. 32-0. 5.121. Depósito Alto, 52, Casetas.

Herederos de Manuel Armisén. 46-4. 57.142. Capitán Esponera, 4.

Zaragoza, 1 de marzo de 1988. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. Visto bueno: El alcalde.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1988

Núm. 20.771

De acuerdo con la legislación vigente se notifica la gestión de cobro de este impuesto en los siguientes términos:

Lugar de pago:

—En las oficinas de las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario de cobranza.

Forma de pago:

Será diligenciada de "recibí" la "carta de pago", en el momento del abono de la cuota, por la entidad a través de la cual se efectúe el pago, recogiendo el talón de cargo y su duplicado.

Plazo de pago:

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10 de la Ordenanza, será:

—En período voluntario, hasta el 30 de mayo de 1988.

—En período ejecutivo, con el recargo del 20 % y el correspondiente interés de demora del 11,5 % anual.

Notas de interés:

1.^a Recepción de la documentación para el pago. — Se recibirá por los contribuyentes antes del 30 de abril en el domicilio registrado. En el supuesto de que no la hubiesen recibido, los contribuyentes deberán comparecer en las dependencias de la Depositaria municipal, donde se les proveerá del oportuno duplicado, subsanándose el posible error causante de la no recepción y permitiendo de esta forma el ingreso de la cuota antes del día 30 de mayo, fecha en la que finaliza el período de cobro voluntario.

2.^a Subsanación de errores. — Antes del 1 de mayo podrán subsanarse en las oficinas de la Administración de Rentas, presentando la documentación que justifique la existencia del error.

3.^a Efecto de las bonificaciones. — Las mismas sólo surtirán efectos desde la fecha de su petición y para el siguiente ejercicio, documentada mediante la presentación de la tarjeta-visado de transporte definitiva, expedida por la Diputación General de Aragón, o la licencia municipal en el supuesto de afectar a vehículos autotaxi, excepto en los casos de vehículos de nueva matriculación, en que la bonificación causará efectos en el mismo ejercicio de la matriculación, siempre que la misma se solicite y acredite en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la matriculación o autorización para circular.

4.^a Exenciones. — Las exenciones causarán efectos desde la fecha de su petición, documentada, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza fiscal número 13 de las exacciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Las solicitadas después del 1 de enero de cada año, o transcurridos treinta días desde el siguiente al de su matriculación, fecha de devengo del impuesto, producirán efectos para el siguiente ejercicio.

5.^a Transferencias, modificaciones y bajas. — Sólo serán eficaces las tramitadas por las Jefaturas de Tráfico. Será prorrateado por trimestres naturales, a partir del comienzo del ejercicio económico de 1988, el importe de las cuotas devengadas por este concepto tributario, en los casos de alta.

6.^a Furgonetas. — Tributarán como turismos, salvo que estén habilitadas para transporte de más de nueve personas o carga superior a 525 kilos, que lo harán como autobús o camión, respectivamente.

7.^a Domiciliaciones bancarias. — En evitación de errores al solicitar la domiciliación bancaria del impuesto, deberá adjuntarse a los impresos de domiciliación bancaria la fotocopia del permiso de circulación o de cualquier otro documento público o privado, en el que conste la matriculación del vehículo domiciliado. En el supuesto de ser el domiciliante titular de varios vehículos deberá utilizar un impreso de domiciliación para cada uno de ellos.

8.^a Tarifa del impuesto. — Según el siguiente detalle:

	Cuota tarifa	Cuota bonificada
<i>Turismos</i>		
De menos de 8 HP fiscales	1.780	1.335
De 8 a 12 HP fiscales	5.020	3.765
De 12 a 16 HP fiscales	11.215	8.410
De más de 16 HP fiscales	14.015	10.510
<i>Autobuses</i>		
De menos de 21 plazas	12.380	9.285
De 21 a 50 plazas	17.755	13.315
De más de 50 plazas	22.190	16.645
<i>Camiones</i>		
De menos de 1.000 kilos de carga útil	6.190	4.645
De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil	12.380	9.285
De 2.999 a 9.999 kilos de carga útil	17.755	13.315
De más de 9.999 kilos de carga útil	22.190	16.645
<i>Tractores</i>		
De menos de 16 HP fiscales	2.685	2.015
De 16 a 25 HP fiscales	4.205	3.155
De más de 25 HP fiscales	12.380	9.285
<i>Remolques</i>		
De menos de 1.000 kilos de carga	2.685	2.015
De 1.000 a 2.999 kilos de carga	4.205	3.155
De más de 2.999 kilos de carga	12.380	9.285
<i>Otros vehículos</i>		
Ciclomotores	470	
Motocicletas hasta 125 c. c.	670	
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c. c.	1.110	
Motocicletas de más de 250 c. c.	3.390	

Zaragoza, 21 de marzo de 1988. — El depositario. — Visto bueno: El alcalde.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 18.433

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 689 de 1985, recurso 57 de 1986, seguidos a instancia de José Luna Plaza, contra Mutua de Accidentes de Trabajo y otros, en reclamación sobre accidente de trabajo, con fecha 20 de noviembre de 1987 se dictó sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, cuyo fallo es el siguiente:

«Estimando el recurso de suplicación interpuesto por la Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra sentencia de fecha 28 de febrero de 1986, dictada por la Magistratura de Trabajo de Zaragoza número 4, en proceso seguido sobre revisión de incapacidad permanente parcial derivada de accidente de trabajo, a instancia de José Luna Plaza, contra dicha recurrente, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Criado Lorenzo, S. A., debemos revocar y revocamos el fallo de instancia cuyos pronunciamientos dejamos sin efecto y valor y sustituimos por la desestimación de la demanda y absolución de los demandados. Devuélvase a la recurrente los depósitos efectuados en razón al recurso.»

Y encontrándose la empresa codemandada Criado y Lorenzo, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 21.158

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 157 de 1988, a instancia de María-Angeles Fernández Verdú, contra María-Pilar Roca Arenillas, en reclamación por despido, con fecha 22 de marzo de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 12 de abril, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada María-Pilar Roca Arenillas en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

SECCION SEXTA

EPILA

Núm. 20.843

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

Epila, 21 de marzo de 1988. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 20.439

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1988 y con el quórum exigido por el artículo 47-3 g) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó concertar una póliza de crédito con el Banco Zaragozano por importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a financiar la adquisición de instrumentos musicales para la Banda Municipal de Música.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallará el expediente a disposición de cualquier interesado, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal y en horas de oficina.

La Puebla de Alfindén, 24 de marzo de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné.

LONGAS

Subasta

Núm. 20.437

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de marzo de 1988, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación de dos edificios y tres solares en esta localidad de Longás, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de éste en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, que presenta las siguientes características:

Objeto. — Constituye el objeto del contrato la venta, mediante subasta, de los siguientes bienes de la propiedad municipal:

1.º Edificio casa practicante, sito en calle Baja, número 1, de esta localidad, por el importe de tasación de 175.000 pesetas.

2.º Edificio casa de la herrería, sito en la calle del Transformador, de esta localidad, por el importe de tasación de 160.000 pesetas.

3.º Solar sito en calle Alta, de esta localidad, conocido como "el grande", por el importe de tasación de 250.000 pesetas.

4.º Solar sito en calle Alta, de esta localidad, conocido como "el pequeño", por el importe de tasación de 160.000 pesetas.

5.º Solar sito en calle Chilena, de esta localidad, por el importe de tasación de 140.000 pesetas.

Los expresados tipos de licitación podrán ser mejorados al alza.

Fianzas provisional y definitiva. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 4 % del valor de los bienes, y una definitiva equivalente al 8 % del importe del remate.

Gastos. — El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

Proposiciones y documentación complementaria. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado para cada uno de los bienes, en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, del bien, en el núcleo de Longás", convocada por su Ayuntamiento, con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien por el precio de (en letra) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Los licitadores presentarán simultáneamente, con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación.
- Fianza provisional.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Longás durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Longás, a las 12.00 horas del primer sábado hábil siguiente al día en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Longás, 14 de marzo de 1988. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 20.833

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión del día 23 de febrero de 1988, acordó convocar subasta conforme a los siguientes particulares:

Objeto. — Subasta para el arrendamiento de la cafetería-bar, de propiedad municipal, sita en el complejo deportivo.

Tipo de licitación. — Queda fijado en 500.000 pesetas, a la alta, por año.

Pago. — Por semestres anticipados. El segundo año y siguientes se abonará la misma cantidad de adjudicación por el arrendamiento, más el tanto por ciento de subida que experimente el índice de precios al consumo.

Duración del contrato. — Tres años, prorrogables por otros dos, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Expediente. — Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. — Provisional para participar en la subasta, 5.000 pesetas, y la definitiva será igual al 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10.00 a 14.00 horas, en el plazo de veinte días hábiles hasta aquel en que finalice el plazo, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones. — Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gastos a cargo del adjudicatario. — Todos los que ocasionen los actos preparatorios y de formalización del contrato y los gastos de electricidad y agua ocasionados por el inmueble y sus aparatos.

Proposiciones. — Se presentarán en un sobre cerrado, titulado "proposición para tomar parte en la subasta del arrendamiento de la cafetería-bar del complejo deportivo municipal", incluyendo los siguientes documentos:

- Resguardo acreditativo del pago de la garantía provisional.
- Declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad.
- Documento nacional de identidad.
- Justificación de estar al corriente en la cotización a la Seguridad Social.
- Recibo de licencia fiscal del año corriente.

— En el caso de concurrir sociedades, deberán presentar escritura de constitución y poderes de quien actúe en su nombre.

Morata de Jalón, 25 de marzo de 1988. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, de estado, y profesión, con domicilio en, de, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación por subasta de los servicios de cafetería-bar del complejo deportivo, en régimen de arrendamiento, se compromete a realizar dichos servicios en la cantidad de (en letra y número) pesetas por cada uno de los años y sus modificaciones consiguientes afectas al índice de precios al consumo, que serán aplicadas a partir del segundo año, así como aceptar todas y cada una de las condiciones del pliego respectivo, que conoce.

(Fecha y firma.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 18.134

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación, por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 112. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados, don Constancio Díez Forniés y don José Fernando Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 1988. — Visto por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por la demandante, contra la sentencia dictada el 28 de octubre de 1986, por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Huesca, en el juicio de menor cuantía número 310 de 1986, sobre tercería de mejor derecho, seguido por la compañía Aragonesa de Avaluos, S. G. R., domiciliada en Zaragoza, representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y defendida por el letrado don Ramón Bestue Salinas, contra Caja de Ahorros de la Inmaculada, domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador don Miguel Magro de Frias y contra los cónyuges Ramón Sieso Abarbá y Juliana Sevil Brota, mayores de edad, industrial y ama de casa, respectivamente, y domiciliados en Huesca, y los también cónyuges José M. Azor Otín y Nuria Gil Llácer, mayores de edad, industrial y ama de casa, respectivamente, y domiciliados en Huesca, todos ellos en situación de rebeldía, y...

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia impugnada, condenando a la misma al pago de las costas de esta alzada.

Devuélvase los autos al Juzgado de instancia, juntamente con certificación de esta resolución, para su inteligencia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Constancio Díez. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la apelación, Ramón Sieso Abarbá, Juliana-María Sevil Brota, José M. Azor Otín y Nuria Gil Llácer, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 18.402

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación, en las actuaciones a que luego se hará mención, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 478. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquínez y don José-Fernando Martínez-Sapiña. — En Zaragoza a 26 de octubre de 1987. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso de incidente número 168 de 1986, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en el que es apelante el demandado Plácido Buen Laplaza, labrador y domiciliado en Ontinar de Salz, representado por el procurador don Francisco Navarro Correa y dirigido por el letrado don Jorge Villarroya Greschuhna, y apelado, el actor Alejandro Soler Sánchez, agricultor y domiciliado en Ontinar de Salz, representado por el procura-

don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigido por el letrado don Carlos de Francia Blázquez, siendo demandados incomparecidos en la segunda instancia Emilio, Antonio, Juan, Gloria, Carmen y Jorge-Victor Buen Laplaza, encargado, agente comercial, maquinista y agricultor ellos y sin profesión especial ellas y domiciliados en Ontinar, Zaragoza, Balaguer y Cantalobos, respectivamente, y también demandado e incomparecido en ambas instancias y declarado en rebeldía José-María Buen Laplaza, cuya profesión no consta y domiciliado en Barcelona, ejercitándose pretensión reclamando cantidad por cosechas pendientes de recolección, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de Plácido Buen Laplaza, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 22 de mayo de 1986 por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en los aludidos autos, sin costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, y que se notificará al rebelde según los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constanancio Diez. — Joaquín Cereceda. — José Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la apelación y al declarado rebelde, que se especifican en el encabezamiento de la sentencia, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 78.980

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 572 de 1987-C se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 572 de 1987-C, seguido a instancia de Bartolomé Gala Jara y Lourdes Odina Bayona, mayores de edad, cónyuges, funcionario y auxiliar administrativo, respectivamente, domiciliados en Zaragoza (calle Río Duero, 10), representados por la procuradora señora Isiegas Gerner y asistidos del letrado señor Checa Bosque, contra Mariano Subirón Martín, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza (calle San Miguel, 17, tercero derecha), quien no ha comparecido, hallándose en situación de rebeldía, sobre cumplimiento de contrato, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda formulada por la representación de Bartolomé Gala Jara y Lourdes Odina Bayona, y se declara el derecho de los actores a que por el demandado les sea otorgada escritura pública de compraventa respecto del piso quinto A, escalera izquierda, del inmueble sito en Zaragoza, en la calle Río Duero, números 6, 8 y 10, y de la plaza de garaje sita en el mismo inmueble y señalada con el número 12, adquiridos mediante sendos contratos privados de fecha 28 de mayo de 1982, y en los mismos términos que figuran en reiterados contratos, condenando al demandado Mariano Subirón Martín a estar y pasar por estas declaraciones y a concurrir ante notario en el plazo que se le señalará, que deberá ser designado por el de acuerdo con los contratos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se otorgaría la escritura de oficio, y

condenando al demandado al pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que el procurador actor solicite la notificación personal de esta sentencia en el término de tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Mariano Subirón Martín, al que se le hace saber que la anterior no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, se expide el presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de rémate

Núm. 18.195

En virtud de lo acordado por su señoría en el juicio ejecutivo núm. 232 de 1988-C, seguido a instancia de Hierros Alfonso, S. A., representada por el procurador señor Chárlez, contra Queen Caravan, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de 643.609 pesetas de principal y 255.000 pesetas para intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha demandada y se le señala el término de nueve días al objeto de que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren.

Al propio tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación a la demandada, expido la presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 21.169

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita demanda incidental de justicia gratuita número 386 de 1987-B; instada por doña Luisa Francisca de la Cruz Gómez, representada en turno de oficio por la procuradora señora Maisterra Polo, contra don José-Francisco Villalba Embid, en la que he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acto señalado para el próximo día 19 de abril y hora de las 10.00, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José-Francisco Villalba Embid, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO PASTOR, S. A.

Núm. 15.882

Se anuncia haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 5.819.458, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en diez títulos, deuda amortizable 12,50 %, junio de 1982.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales se procederá a expedir duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado su original, que no tendrá valor ni efecto alguno.

Zaragoza, 22 de febrero de 1988. — Banco Pastor, S. A.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1